



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 4543 /

CONSTITUCION, 10 SET. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°787 de fecha 26 de Agosto de 2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez que solicita autorizar fondos a rendir, por la suma de \$25.000.-, correspondiente a gastos operacionales de movilización para los profesionales del programa.

DECRETO

: **PRIMERO** : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil, pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.009 "Programa **"Chile Previene en la Escuela"**.

TERCERO : La rendición de estos fondos debe efectuarse dentro del mismo mes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
ehi
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
 2. SECRETARIA MUNICIPAL
 3. CONTROL INTERNO
 4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/PCB/AVB/CAS/LIV/SSO